

Documento Marco para el eje E “Compromiso con la Igualdad de Oportunidades para alumnado con Diversidad Funcional”.

1. DISCAPACIDAD Y UNIVERSIDAD.

El perfil del estudiante universitario de grado, primer y segundo ciclo con discapacidad es hombre (50,9%), tiene discapacidad física (51,7%) y cursa estudios de Ciencias Sociales y Jurídicas (23,8%) o de Ciencias de la Salud (12,3%). En posgrado y máster, el perfil es el de un hombre (54,4%) con discapacidad física (46%) que elige estudios de Ciencias Sociales y Jurídicas (20,5%). El perfil de la población general es mujer (53% y 54% respectivamente). Sin embargo, son las mujeres con discapacidad las que mayoritariamente llegan a cursar doctorado: mujer (51%) con discapacidad física (42,7%) que opta por estudios de Artes y Humanidades (15,6%) (Cermi, 2014). A pesar de los avances en el acceso a la educación, mientras que en la franja de edad de 20-29 años, accede a la universidad el 20% de la población, solamente lo hace el 4% de las personas con discapacidad. Con datos del curso 2013-14, de los estudiantes con discapacidad, el 1,3% cursaba grado, el 1,2% posgrado y máster y el 0,6% doctorado (378 personas, de ellas, 193 mujeres) (Cermi-FU, 2014).

En general, las mujeres con discapacidad presentan resultados educativos inferiores en todos los niveles de estudios, aunque muy cercanos a los de los varones. Son las mujeres las que tienen sensiblemente mayores tasas de analfabetismo, pero también un mejor nivel de estudios en los niveles superiores, sobre todo universitarios si afinamos la mirada por grupos de edad. Las mujeres jóvenes con discapacidad se acercan más que los varones, en la actualidad, al perfil educativo de la población general. La educación es pues un terreno en el que las mujeres con discapacidad están teniendo un éxito respecto a los hombres.

Estudios recientes sobre políticas educativas, discapacidad y universidad suelen centrar su mirada en las barreras que impiden alcanzar el grado de inclusión educativa que alcanza la población sin discapacidad (Castellana y Sala, 2005; Alcantud, 2005; Cermi-FU, 2014, Rodríguez-Martín y Alvarez-Arregui, 2014; Rodríguez y Cano, 2015). Otros se han centrado en el acceso a los estudios universitarios (Castro y Abad, 2009; De la Red, de la Puente, Gómez y Carro, 2002; Nava-Caballero, 2012). A nivel general han permitido hacer visible el "efecto embudo" que se produce en el paso de los estudios obligatorios de secundaria al bachillerato. Al menos hacen visible que muchas de ellas se quedan fuera del recipiente que permite seguir en el sistema académico. Así de 100 estudiantes de ESO, 36 alcanzan el bachillerato, mientras que solamente de cada 100 con discapacidad, 4 consiguen alcanzar esta fase de estudios no obligatorios, de hecho las tasas de abandono escolar temprano se duplican en el caso de estudiantes con discapacidad (43,2%/25,2%) (43,2%) (Rodríguez y Cano, 2015, 98-100) Han sido objeto de análisis las actitudes hacia los estudiantes universitarios con discapacidad (Alcantud, Ávila y Asensi, 2000; Bilbao, Martínez, De Juan y García, 2012; Sachs y Schreuer, 2012), los servicios y

programas de apoyo universitario (Álvarez, Alegreo y López, 2012; Díez et al, 2008; Forteza y Ortego, 2003; Trujillo y Cayo, 2006), la actitud del profesorado (Avramidis y Norwich, 2002; Fernández Batanero, 2011), la accesibilidad y el diseño universal (Fernández, Álvarez y Malvar, 2012; Guasch, Dotras y Llinares, 2010). A nivel general se destacan como hallazgos el gran desconocimiento de la discapacidad y metodologías docentes inadecuadas, aunque la falta de infraestructuras y dificultades de la propia discapacidad son factores que alumnado y profesorado destacan respectivamente. Fundamentalmente los intereses analizados hasta el momento se han centrado en las adaptaciones curriculares, la actitud del profesorado, la accesibilidad y las relaciones en la comunidad universitaria (Castellana y Sala, 2005; Rodríguez-Martín y Alvarez-Arregui, 2013-2014)

Diversidad en el Informe “Perfil sociodemográfico, acceso, movilidad y vulnerabilidad” fr la Facultad de Ciencias Sociales.

En Junta de Facultad de Ciencias Sociales de 29 de noviembre de 2016 se aprobó el citado informe que contenía un capítulo referido al alumnado con diversidad funcional. Este documento surge como resultado de la necesidad de realizar un esfuerzo de prospección del perfil de alumnado de la Facultad de Ciencias Sociales dado que la información obtenida de este esfuerzo constituirá una herramienta de gran utilidad para la toma de decisiones en relación con la planificación de las enseñanzas de la Facultad. En la citada Junta de Facultad se acordó que dicha herramienta adoptara un carácter permanente, de tal forma que la Facultad de Ciencias Sociales pudiera crear lo que podría denominarse “Observatorio para el alumnado” cuya principal función consistirá en nutrir de información sistemática y estable para la adopción de políticas de Facultad, incluyendo las relativas a la diversidad funcional.

La información que se ofrece en este primer documento (DT1. Perfil sociodemográfico, acceso, movilidad y vulnerabilidad), se obtiene de las matrículas del alumnado en los cursos académicos 2009/2010 al 2016/17. La base de datos cuenta con información de un total de 15.615 casos (N) y aporta información sobre diversos aspectos tales como el perfil sociodemográfico, acceso, movilidad e internacionalización o situaciones de vulnerabilidad.

Dimensiones	VARIABLES analizadas en este documento
Perfil sociodemográfico	Sexo
	Edad
	Lugar de residencia durante el curso
	Origen geográfico (nacionalidad)
Acceso	Tipo de matrícula
	Automatrícula
Movilidad internacionalización	Erasmus
	Idioma acreditado
Rendimiento	Créditos matriculados
	Créditos superados
	Nota media
Vulnerabilidad	Beca
	Impago
	Matrícula diversidad funcional

A los datos que figuran en el informe añadimos los siguientes. Se ha pasado de 16 alumnos/as matriculadas en titulaciones de nuestra Facultad en 2011-12 a 28 en 2016-17. De esos 28 un 35.7% en el Grado de Trabajo Social, un 28.6% se localizan en el Grado de Educación Social y un 14.4% en el Grado de Sociología (los DG suman el 21.3% restante). Sumando todo el alumnado con diversidad funcional (que han formalizado la matrícula indicando esta singularidad), en el presente curso académico el 68% son mujeres y el 32% hombres -lo que supone doblar la tasa de presencia masculina del alumnado en general (18.7%). En la actualidad, según los datos que disponemos, todos los alumnos/as con diversidad funcional son de nacionalidad española (frente a los 12 casos de alumnado extranjero entre el resto del alumnado –además de 24 casos de doble nacionalidad).

En cuanto a la movilidad exterior, como se indica más abajo, es conocida la debilidad estructural del sistema universitario español en relación a las oportunidades del alumnado con diversidad funcional. Tomando como referencia el conjunto de cursos académicos de los que disponemos de datos (desde 2009), solo 2 alumnos/as con diversidad han realizado estancias Erasmus (un 2% de este alumnado) mientras que la cifra –aun siendo también baja- asciende al 3.3% en el resto del alumnado.

En cuanto a la acreditación del idioma, los datos se vuelven más preocupantes: ningún alumno/a manifiesta haber acreditado el idioma al principio del curso frente al 4.9% del resto del alumnado que sí los ha acreditado (cifra, en cualquier caso, también singularmente baja).

2. DIVERSIDAD Y MOVILIDAD.

El porcentaje de estudiantes universitarios con discapacidad que acceden a programas de movilidad transnacional es únicamente del 0,01% siendo, por tanto, su presencia prácticamente testimonial. Esta situación contrasta con la pretensión constitucional que establece la necesidad de que las condiciones de igualdad de los individuos o grupos -también para el acceso a la educación en todas sus dimensiones, incluida la movilidad internacional - sean reales y efectivas (artículo 9.2). Se añade que corresponde a los poderes públicos promover estas condiciones de igualdad real. La Convención Internacional para los Derecho de las personas con Discapacidad, en su artículo 24, insta a los Estados a establecer sistemas de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana. A través de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el Real Decreto 1393/ 2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, “se han dado pasos importantes en este sentido y se ha venido desarrollando acciones específicas para la inclusión de las personas con discapacidad en las universidades”. Así pues, en el plano legal, son muchos los avances que se han producido pero es crucial que en los textos reglamentarios que desarrollan tales textos, incluidas las normativas internas de las Universidades, se arbitren medidas efectivas para garantizar la igualdad efectiva de las personas con discapacidad. A continuación se enuncian algunos ejemplos de medidas que se están implementando por parte de algunas universidades.

La reserva de plazas es un mecanismo que utilizan otras universidades como la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. En su normativa se establece que cada centro destinará el 1% de sus plazas Erasmus ofertadas (y en cualquier caso, al menos una) para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, y que cumplan además con todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

La Universidad de Jaén establece prioridad en la adjudicación de las plazas. Para hacer efectiva la promoción de la movilidad internacional de los estudiantes con discapacidad que establece el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, los estudiantes con discapacidad acreditada en grado superior al 65% tendrán preferencia en la adjudicación de aquellas plazas para instituciones que cuenten con los requisitos de accesibilidad que garanticen su estancia académica con normalidad.

Otra posibilidad es el incremento de la puntuación en el proceso de adjudicación. En la Universidad Jaume I se establece la reserva de plazas, así como mayor puntuación en el proceso de adjudicación. Se reserva el 3% de las plazas para este alumnado. Este alumnado tiene derecho a una puntuación adicional, para lo que se debe presentar un certificado de minusvalía en el momento de hacer la solicitud¹.

Con la pretensión de superar la situación –manifiestamente mejorable– de la que parte la Universidad Pablo de Olavide, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales ha presentado un total de cinco enmiendas al “Anteproyecto de modificación del Reglamento de Movilidad Académica Internacional de Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide” con fecha de 26 de octubre del presente año. En estas enmiendas se solicitaba:

- a) Que los/as estudiantes con discapacidad recibirán una puntuación adicional en el sentido que se establezca en la convocatoria. Esta puntuación podrá incrementarse atendiendo al grado de discapacidad del alumno/a.
- b/ Que se proceda a la reserva del 3% de las plazas ofertadas al alumnado con discapacidad igual o superior al 33% que cumplan los requisitos generales establecidos y los requisitos de la convocatoria.
- c/ Que el Vicerrectorado haga públicas anualmente las convocatorias de plazas de movilidad, junto con las bases de las mismas que, en todo caso, incluirán los siguientes entre otros datos las condiciones específicas que se establezcan para el alumnado con diversidad funcional.
- d/ Que los/as estudiantes con discapacidad reciban una puntuación adicional en el sentido que se establezca en la convocatoria. Esta puntuación podrá incrementarse atendiendo al grado de discapacidad del alumno/a.

¹ Esta información se encuentra recogida en el siguiente documento en el que se puede obtener una más detallada información. Fundación ONCE. La movilidad transnacional de los estudiantes con discapacidad. Estudio de situación y retos de futuro. http://biblioteca.fundaciononce.es/sites/default/files/publicaciones/documentos/estudio_de_movilidadeditoweb.pdf

e/ Que el Vicerrectorado haga públicas en relación a las ayudas económicas, las ayudas complementarias que se establezcan para casos de diversidad funcional y, en todo caso, deberán establecerse ayudas que complementen la cuantía de la beca ordinaria en los casos de discapacidad igual o superior al 33% atendiendo a su relevancia.

f/ Que se incorporen una serie de medidas generales tales como las siguientes:

- Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades e impulsar la participación de estudiantes y titulados con diversidad funcional, y sin perjuicio de lo establecido en el presente articulado, se impulsarán medidas de acción positiva en las convocatorias y ayudas para la movilidad (art. 36).
- Se fomentará y promoverá el acceso de los estudiantes y titulados con diversidad funcional a los programas de movilidad mediante acciones de información y orientación específicas (art. 37).
- Se impulsarán programas de apoyo complementario que faciliten la movilidad internacional de los estudiantes y titulados (art. 38).

3. PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE ALUMNADO DE LA FACULTAD SOBRE EL APOYO A LAS SITUACIONES DE DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Se supone que desde que se entra en la carrera, a los alumnos con diversidad funcional se les hace un seguimiento concreto para ver sus necesidades, su progreso y si necesitan alguna ayuda extra conforme avanza el curso. Sin embargo nos consta que esto no se hace, y que son los alumnos los que deben dirigirse al área de diversidad funcional para solicitar estas cosas (pese a que al inicio de curso se les dijo que no sería así). Hay muchos alumnos a los que les cuesta pedir ayuda o que no son conscientes de que sus problemas podrían tener solución, y es por eso que creo que debería hacerse un seguimiento constante, pero de verdad. También creo que se debería tener más contacto con alumnos que se les asignan al comienzo de curso para que les acompañen y ayuden, pues estos muchas veces pueden ver dificultades de las que los propios alumnos con diversidad no se den cuenta. Pienso que sería necesaria mínimo una entrevista con el responsable de diversidad funcional cada quince días. Y si no fuera posible al menos una vez al mes. Y cumplir esto con todos los alumnos de diversidad funcional.

Resumiendo, propondría:

- Seguimiento constante y específico para todos los alumnos con diversidad funcional
- Entrevistas al menos una vez cada quince días o, en su defecto, una vez al mes.
- Entrevistas con el alumnado encargado de la ayuda a los alumnos de diversidad funcional, mínimo una vez al mes.



Facultad de Ciencias Sociales

ENCUENTRO ACADÉMICO ANUAL PARA LA COORDINACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN DOCENTE.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. CURSO 2016-17.

- Posibilidad de algún tipo de apoyo extraescolar (fuera del horario de las clases) cuando algo les resulte excesivamente difícil.